

**COMISIÓN CONJUNTA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS
HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

DICTAMEN No. 02/22



**INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Conjunta de Equidad de Género y Derechos Humanos y Seguridad Pública Tránsito y Transporte del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **Propuesta de punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal a que dé seguimiento puntual al Acuerdo de Cabildo, aprobado el 15 de febrero de 2022, relativo a "Atender con puntualidad las Medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de Baja California, misma que fue emitida por la Secretaría de Gobernación el día 25 de junio del año 2021"**; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 29 de junio de 2022, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, documento signado por la Regidora del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Barbara García Reynoso, por medio del cual y con fundamento en los artículos 2 y 3 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, así como los artículos 6, 41, 42, 43, 77 y los demás que resulten aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita someter a consideración, propuesta de punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal a que dé seguimiento puntual al Acuerdo de Cabildo, aprobado el 15 de febrero de 2022, relativo a "Atender con puntualidad las Medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de Baja California, misma que fue emitida por la Secretaría de Gobernación el día 25 de junio del año 2021".

II.- Con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite a esta Comisión Conjunta, la presente propuesta, el día 06 de julio del año 2022, lo anterior a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente.

III.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión Conjunta convocó a Sesión Ordinaria, el día 11 de agosto de 2022, misma que se realizó en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, donde discutió y analizó su contenido.

bg





COMISIÓN CONJUNTA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

IV.- Participando en la exposición de la iniciativa la Regidora Barbara García Reynoso, la cual realizó una modificación a la propuesta inicial, respecto a la redacción de los puntos de acuerdo, así mismo se contó con la intervenciones del representante de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Iván Marcelino Camacho López, y de la Directora del Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali, Baja California, Leonor Maldonado Meza, ambos manifestando las acciones que se han realizado en contra de la violencia de género; de igual manera participando en el análisis de la propuesta los Regidores Cleotilde Molina López, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Oscar Vega Marín, Edel de la Rosa Anaya y Victoria Eugenia Guerrero Urquidez.

V.- Suficientemente analizado y discutido, esta Comisión Conjunta resolvió aprobar la propuesta por unanimidad de los presentes, con siete votos a favor, emitidos por los Regidores Barbara García Reynoso, Edel de la Rosa Anaya, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Oscar Vega Marín, José Manuel Martínez Salomón, Sergio Tamai García e Ysmael Rodríguez Pérez; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la filosofía del Partido de Movimiento Ciudadano se sustenta en los valores de ciudadanización de la política, la participación ciudadana, la democracia social, derechos humanos, igualdad de género, desarrollo sustentable, estado democrático y garante del bienestar, estado de derecho y gobernabilidad, economía social de mercado, inclusión social y transparencia y rendición de cuentas.

SEGUNDO.- Que el pasado mes de enero de 2022 el Congreso del Estado de Baja California declaró "2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California", en aras de asumir la responsabilidad y compromiso de las autoridades estatales y municipales a implementar herramientas, acciones, programas y actividades prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia de género que se vive en la actualidad.

TERCERO.- Que el 25 de junio de 2021, la Secretaría de Gobernación declaró la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por violencia feminicida para los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, San Quintín, Tecate, Tijuana y el Estado de Baja California, de la que se despliegan una serie de recomendaciones y obligaciones que deben implementar las distintas estancias gubernamentales en sus respectivos ámbitos de competencia para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de la mujer en la entidad.

CUARTO.- Que posteriormente, el 15 de febrero del 2022, por Acuerdo de Cabildo se aprobó el Dictamen 01/22 de la Comisión Conjunta de Equidad de Género, y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en la que se solicitaron entre otros puntos, los relativos a atender con puntualidad las medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Baja California.

(Handwritten signatures in blue ink)

(Vertical handwritten signatures in blue ink)

**COMISIÓN CONJUNTA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS
HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

QUINTO.- Que en ese sentido y para dar seguimiento puntual al punto de acuerdo aprobado por el Cabildo, anteriormente descrito, el día 17 de marzo de 2022 se giró mediante oficio No. REG/BGR/29/2022 el siguiente "asunto: seguimiento de Acuerdo de Cabildo a medidas para atender la violencia de género contra las mujeres aprobado en XIV Sesión extraordinaria de Cabildo del 15 de febrero de 2022".

SEXTO.- Que asimismo, el 30 de marzo del presente año, se presentó ante la h Presidencia Municipal, Oficio No. REG/BGR/38/2022, mismo que a letra dice:

"PRIMERO: Se informen de las medidas de seguimiento a los puntos relativos del acuerdo citado en cuestión.

SEGUNDO: Se designe un responsable/enlace para dar seguimiento puntual y cabal a los puntos planteados en el acuerdo mencionado.

Se extiende la presente para las diligencias correspondientes, quedando en disposición para colaborar en el cumplimiento del acuerdo y de sus puntos correlativos, por lo que extiendo y reitero la disponibilidad para impulsarlos y concretarlos en su realización a favor de las mujeres, niñas, adolescentes y familias que viven en situación de violencia."

En virtud de las anteriores consideraciones, esta Comisión Conjunta de Equidad de Género y Derechos Humanos y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 70 fracción II, 83, 91 Ter, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del H. Cabildo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, a que de cabal cumplimiento a los Acuerdos contenidos en el Dictamen 01/22 de la Comisión Conjunta de Equidad de Género y Derechos Humanos y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, aprobado el 15 de febrero de 2022 por el Honorable Cabildo de Mexicali, relativo a atender con puntualidad las Medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Baja California.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, para que con base en sus facultades y atribuciones, instruya a la Directora del Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali, Baja California y al Director de Seguridad Pública Municipal de Mexicali Baja California, para que en un plazo de 10 días naturales, informe a la Comisión Conjunta de Equidad de Género y Derechos Humanos y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, el seguimiento que se le ha dado a las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género en el Municipio de Mexicali, Baja California.

bgr









**COMISIÓN CONJUNTA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS
HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Dado en Sesión Ordinaria de la Comisión Conjunta de Equidad de Género y Derechos Humanos y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los once días del mes de agosto de 2022.

**REG. BARBARA
GARCÍA REYNOSO**

Presidenta de la Comisión Conjunta de
Equidad de Género y Derechos
Humanos y Seguridad Pública,
Tránsito y Transporte.

**REG. EDEL
DE LA ROSA ANAYA**

Secretaria de la Comisión Conjunta de
Equidad de Género y Derechos
Humanos y Seguridad Pública,
Tránsito y Transporte.

**REG. ISAÍAS
MORALES FRANCISCO**

Vocal

**REG. JOSÉ RAMÓN
LÓPEZ HERNÁNDEZ**

Vocal

**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**

Vocal

**REG. ENEYDA ELVIRA
ESPINOZA ÁLVAREZ**

Vocal

4



**COMISIÓN CONJUNTA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS
HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**



**REG. MANUEL RUDECINDO
GARCÍA FONSECA**
Vocal



**REG. LUIS MANUEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ**
Vocal



**REG. JOSÉ OSCAR
VEGA MARÍN**
Vocal



**REG. JOSÉ MANUEL
MARTÍNEZ SALOMÓN**
Vocal



**REG. SERGIO
TAMAI GARCÍA**
Vocal



**REG. YSMAEL
RODRÍGUEZ PÉREZ**
Vocal

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN 02/22 DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.